



LIQUIDACION ADICIONAL DE COSTAS - RAD. 680014189001-2019-00187-00

Costas liquidadas y aprobadas en auto del 1 de febrero del 2021:

Agencias en derecho \$321.415.00
Notificaciones \$7.000.00

Nuevos gastos reportados mediante memorial allegado el 8 de noviembre del 2021:

Medidas cautelares \$188.550.00¹

NUEVO TOTAL COSTAS \$516.965.00

SON: QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 16 de noviembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho del señor Juez la liquidación adicional de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 16 de noviembre del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

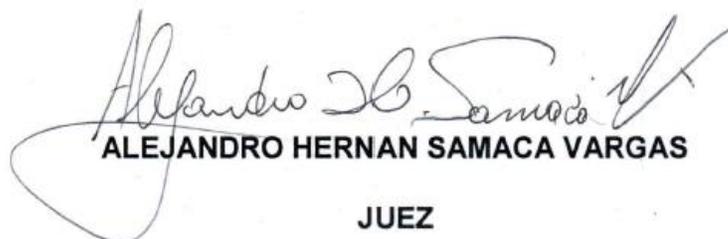
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	EDGAR RAUL ACEVEDO TORO
RADICADO:	680014189001-2019-00187-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0697
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación adicional de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 044** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **17 de noviembre del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos de pago allegados con memorial digital el 8 de noviembre del 2021.